



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La solicitud presentada por la empresa la empresa Establecimiento Cascada Blanca S.A. - BATCOM, de dar inicio a las obras proyectadas, cuya factibilidad fuere otorgada por Ordenanza Municipal N° 1160/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1160/2019, este cuerpo otorgó factibilidad municipal por un periodo determinado.

Que según el proyecto presentado, la ejecución de dicha red tendría cobertura en toda la ciudad de Malvinas Argentinas.

Que la red de mención posibilitaría el acceso, de aquellos ciudadanos interesados en el servicio de la empresa, a internet de banda ancha e IPTV.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°1183**

Artículo 1°: APRUÉBESE los planos de proyecto y memorias descriptivas visados por la Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos. La obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo allí indicado y toda modificación o cambios en el plan de trabajos deberá ser previamente autorizado por el municipio.

Artículo 2°: AUTORÍCESE a la empresa Establecimiento Cascada Blanca S.A., a dar inicio a las obras cuyo proyecto fuere declarado factible mediante Ordenanza N° 1160/2019.

Artículo 3°: OTORGESÉ un plazo de quince días para que Establecimiento Cascada Blanca S.A. acredite el cumplimiento de todas las exigencias impuestas en la Ordenanza N° 1160/2019.

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Artículo 4º: La falta de cumplimiento por parte de Establecimiento Cascada Blanca S.A de lo establecido en la presente hará caducar de pleno derecho la autorización otorgada.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 18 días del mes de Febrero de 2020.-

Fdo.: Concejales Sartori Vanesa; Altamirano Ana; Basualdo Pablo; Almada Miguel Angel; González Silvina y Castro Martha.